

BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE LEÓN

Administración.—Intervención de Fondos de la Diputación provincial.—Teléfono 1700.
Imprenta de la Diputación provincial.—Tel. 1916.

Martes 2 de Diciembre de 1947

Núm. 271

No se publica los domingos ni días festivos.
Ejemplar corriente: 75 céntimos.
Idem atrasado: 1,50 pesetas.

- Advertencias.**—1.ª Los señores Alcaldes y Secretarios municipales están obligados a disponer que se fije un ejemplar de cada número de este BOLETÍN OFICIAL en el sitio de costumbre, tan pronto como se reciba, hasta la fijación del ejemplar siguiente.
2.ª Los Secretarios municipales cuidarán de coleccionar ordenadamente el BOLETÍN OFICIAL, para su encuadernación anual.
3.ª Las inserciones reglamentarias en el BOLETÍN OFICIAL, se han de mandar por el Excmo. Sr. Gobernador civil.
- Precios—SUSCRIPCIONES.**—a) Ayuntamientos, 100 pesetas anuales por dos ejemplares de cada número, y 50 pesetas anuales por cada ejemplar más. Recargo del 25 por 100 si no abonan el importe anual dentro del primer semestre.
b) Juntas vecinales, Juzgados municipales y organismos o dependencias oficiales, abonarán, 50 pesetas anuales ó 30 pesetas semestrales, con pago adelantado.
c) Restantes suscripciones, 60 pesetas anuales, 35 pesetas semestrales ó 20 pesetas trimestrales, con pago adelantado.
- EDICTOS Y ANUNCIOS.**—a) Juzgados municipales, una peseta línea.
b) Los demás, 1,50 pesetas línea.

Administración provincial

Gobierno civil de la provincia de León

Comisaría General de Abastecimientos y Transportes

DELEGACION DE LEON

CIRCULAR NUM. 89

Racionamiento para cartillas inscritas en esta capital, correspondiente a las semanas 49 y 50

A partir del día 1 de Diciembre y hasta el día 14 del mismo, podrá retirarse de los Establecimientos de ultramarinos en que se encuentran inscritas las Colecciones de Cupones del 2.º semestre del año en curso, el racionamiento correspondiente a las citadas semanas.

El racionamiento de mención, constará de los siguientes artículos y cuantía por ración:

a) *Personal adulto.*

Ración por cartilla.

ACEITE.—1/2 litro.—Precio de venta, 8,00 pesetas litro.—Importe de la ración, 4,00 pesetas.—Cupón número VI de la 49 semana.

AZUCAR.—200 gramos.—Precio de venta, 6,50 pesetas kilo.—Importe de la ración, 1,30 pesetas.—Cupón núm. IV de la 49 semana.

ALUBIAS.—500 gramos.—Precio de venta, 6,50 pesetas kilo.—Importe

de la ración, 3,25 pesetas.—Cupón número II de la semana 49.

JABON.—200 gramos.—Precio de venta, 5,00 pesetas kilo.—Importe de la ración, 1,00 peseta.—Cupón número V de la 49 semana.

CHOCOLATE.—100 gramos.—Precio de venta 10,00 pesetas kilo.—Importe de la ración 1,00 peseta.—Cupón núm. 69 de Varios.

PATATAS.—4 kilos.—Precio de venta, 1,00 ptas. kilo.—Importe de la ración 4,00 ptas.—Cupón núm. III de la 49 semana.

MANTEQUILLA.—200 gramos.—Precio de venta, 34,00 pesetas kilo.—Importe de la ración, 6,80 pesetas.—Cupón núm. 70 de Varios.

La manteca podrá retirarse de los siguientes establecimientos: Del-fina Torneros, Lancia, número 1; José García Lorenzana, Avenida del General Sanjurjo, número 2; Manuel García Lorenzana, Suero de Quiñones, número 5; Maximino Arias, Federico Echevarría, número 2; Victorino García, Plaza de San Claudio, «El Progreso» y viuda de G. Martín Granizo, Avenida de Roma, núm. 1

b) *Personal infantil.*

Ración por cartilla:

ACEITE.—1/2 litro.—Precio de venta, 8,00 pesetas litro.—Importe de la ración, 4,00 pesetas.—Cupón número VI de la 49 semana.

AZUCAR.—300 gramos.—Precio de venta, 6,50 pesetas kilo.—Importe de la ración, 1,95 ptas.—Cupón número IV de la 49 semana.

ARROZ.—300 gramos.—Precio de venta, 3,50 pesetas kilo.—Importe de la ración, 1,05 pesetas.—Cupón número II de la 49 semana.

JABON.—200 gramos.—Precio de venta 5,00 ptas. kilo.—Importe de la ración 1,00 peseta.—Cupón núm. V de la 49 semana.

PATATAS.—4 kilos.—Precio de venta 1,00 peseta kilo.—Importe de la ración, 4,00 pesetas.—Cupón número III de la 49 semana.

HARINA INFANTIL.—2 kilos.—Precio de venta, 2,00 pesetas kilo.—Importe de la ración, 4,00 pesetas.—Cupón número I de la 49 semana.

LECHE CONDENSADA.—5 botes.—Precio de venta, 5,20 ptas.—Importe de la ración, 26,00 ptas.—Cupón número 69 de Varios.

HARINA DE ARROZ.—200 gramos.—Precio de venta 7,50 pesetas kilo.—Importe de la ración 1,50 pesetas.—Cupón núm. 70 de Varios.

Los artículos Leche Condensada y Harina en el suministro infantil serán entregados únicamente a aquellas cartillas que se encuentren inscritas a efectos de estos artículos en sustitución de azúcar o pan respectivamente.

Los cupones correspondientes a los artículos cuya adquisición no sea deseada por sus beneficiarios, serán inutilizados en el acto de su renuncia y en presencia del portador de la cartilla.

La liquidación de cupones que justifica la retirada de este racionamiento, será entregada por los industriales detallistas en la Sección de Avituallamiento de esta Delegación Provincial durante las horas de oficina de doce y media a dos, en los días 15 al 18 de Diciembre, am-

bos inclusive, y por numeración correlativa, como en veces anteriores.

Lo que se hace público para general conocimiento y cumplimiento.

León, 29 de Noviembre de 1947.
4020 El Gobernador civil-Delegado.
Carlos Arias Navarro

CIRCULAR NUM. 90

Racionamiento para personal adherido a Economatos mineros de esta provincia correspondiente a las semanas 49 y 50 del mes de Diciembre próximo.

Por el Negociado de Economatos Preferentes de esta Delegación, han sido cursadas a los Economatos Preferentes de la Provincia, las instrucciones necesarias para la realización del racionamiento correspondiente a las Hojas de Cupones de las semanas 49 y 50, (comprendidas entre las fechas 1-12-47 al 14-12-1947).

El mismo constará de los siguientes artículos y cuantía por cartilla:

a) *Personal adulto.*

Ración por cartilla.

ACEITE. — 1½ litro. — Precio de venta, 8,00 pesetas litro. — Importe de la ración, 4,00 pesetas. — Cupón número II de las semanas 49 y 50.

AZUCAR. — 200 gramos. — Precio de venta, 6,00 pesetas kilo. — Importe de la ración, 1,20 pesetas. — Cupón número IV de las semanas 49 y 50.

ALUBIAS. — 1½ kilo. — Precio de venta, 6,00 pesetas kilo. — Importe de la ración, 3,00 pesetas. — Cupón número III de las semanas 49 y 50.

JABON. — 200 gramos. — Precio de venta 4,00 pesetas kilo. — Importe de la ración, 0,80 pesetas. — Cupón número 27 de Varios.

GARBANZOS. — 1.000 gramos. — Precio de venta, 6,50 pesetas kilo. — Importe de la ración, 6,50 pesetas. — Cupón núm. V de las semanas 49 y 50.

TOCINO. — 200 gramos. — Precio de venta, 14,00 ptas. kilo. — Importe de la ración, 2,80 ptas. — Cupón núm. II de las semanas 49 y 50.

PATATAS. — 4 kilos. — Precio de venta 0,90 ptas. kilo. — Importe de la ración 3,60 ptas. — Cupón núm. VI de las semanas 49 y 50.

b) *Personal infantil.*

Ración por cartilla.

ACEITE. — 1½ litro. — Precio de venta 8,00 pesetas litro. — Importe de la ración, 4,00 pesetas. — Cupón número II de las semanas 49 y 50.

AZUCAR. — 200 gramos. — Precio de venta, 6,00 pesetas kilo. — Importe de la ración, 1,20 pesetas. — Cupón número IV de las semanas 49 y 50.

JABON. — 200 gramos. — Precio de venta, 4,00 pesetas kilo. — Importe de la ración, 0,80 pesetas. — Cupón número 35 de Varios.

PATATAS. — 4 kilos. — Precio de venta, 0,90 pesetas kilo. — Importe de la ración, 3,60 pesetas. — Cupón número VI de las semanas 49 y 50.

LECHE CONDENSADA. — 5 botes.

— Precio de venta 4,92 ptas. bote. — Importe de la ración 24,60 ptas. — Cupón núm. 36 de Varios.

HARINA. — 2 kilos. — Precio de venta, 3,2819 pesetas kilo. — Importe de la ración, 6,5638 pesetas. — Cupón número I de las semanas 49 y 50.

Los artículos LECHE CONDENSADA y HARINA en el suministro Infantil serán suministrados únicamente aquellas Cartillas que se encuentren inscritas a estos efectos en sustitución de AZUCAR o PAN.

NOTA. — Hallándose pendiente de recibir en algunos Economatos Mineros el Aceite correspondiente al mes de Noviembre actual, debido a las anomalías de los transportes, quedan autorizados éstos a suministrarlo a sus obreros tan pronto la reciban, sin necesidad de solicitar la compensación.

Lo que se publica para general conocimiento y cumplimiento.

León, 29 de Noviembre de 1947.
4019 El Gobernador civil-Delegado,
Carlos Arias Navarro

Diputación provincial de León

EDICTO PARA LA SUBASTA DE FINCA

ZONA DE VILAFRANCA DEL BIERZO

Término municipal de Villafranca del Bierzo

CONTRIBUCION URBANA

Años de 1946 47

Don Félix de Miguel y Quincoces, Recaudador de Hacienda de esta Zona.

Hago saber: Que en el expediente que instruyo contra D. Rafael Alonso, contribuyente en ignorado paradero, por débitos de la contribución y años arriba expresados, se ha dictado con fecha 26 de Noviembre de 1947 la providencia siguiente:

«Providencia de subasta de finca. — No habiendo satisfecho D. Rafael Alonso, sus descubiertos con la Hacienda, ni podido realizarse los mismos por el embargo y venta de otros bienes, se acuerda la enajenación en pública subasta de los inmuebles pertenecientes a dicho deudor, cuyo acto se verificará, bajo la presidencia del Juez municipal, con arreglo a lo prevenido en el art. 118 del Estatuto de recaudación, el día 20 de Diciembre, a las cuatro de la tarde y en salón del Juzgado, siendo posturas admisibles en la subasta las que cubran dos terceras partes del importe de la capitalización.

Notifíquese esta providencia al deudor y al acreedor hipotecario en su caso y anúnciese al público por medio de edictos en la Casa Consistorial, y demás sitios de costumbre».

Lo que hago público por medio del presente anuncio, advirtiendo para conocimiento de los que desea-

ren tomar parte en la subasta anunciada, y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 114 del Estatuto de Recaudación.

1.º Que los bienes trabados y a cuya enajenación se ha de proceder son los siguientes:

Una casa en el pueblo de Villabuena, calle del Río, n.º 3, de dos plantas, con una superficie de 60 metros cuadrados, que linda: Derecha, Simón Fernández; izquierda, Andrés Simón, y fondo, Jovita Rodríguez. — Le corresponde un líquido imponible de 15 pesetas. — Capitalización de la misma y valor para la subasta, 375 pesetas. — Débitos por principal, recargos y costas, 159,90 pesetas.

2.º Que el deudor o sus causahabientes y el acreedor hipotecario en su defecto, podrán librar la finca en cualquier momento anterior al de la adjudicación, pagando el principal, recargos, costas y demás gastos del procedimiento.

3.º Que los títulos de propiedad del inmueble (si los entregase el dueño, o la certificación supletoria, en otro caso), estarán de manifiesto en esta oficina hasta el día de la subasta y que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

4.º Que será requisito indispensable para tomar parte en la subasta que los licitadores depositen previamente en la mesa de la presidencia el 5 por 100 del tipo de subasta de los bienes que intenten rematar.

5.º Que es obligación del rematante entregar al Recaudador en el acto o dentro de los tres días siguientes el precio de la adjudicación, deducido el importe del depósito constituido.

6.º Que si hecha la adjudicación no pudiera ultimarse la venta por negarse el adjudicatario a la entrega del precio del remate, se decretará la pérdida del depósito, que se ingresará en las Arcas del Tesoro público.

Villafranca del Bierzo, a 26 de Noviembre de 1947. — Félix de Miguel. — V.º B.º: El Jefe del Servicio, Luis Porto. 3978

DISTRITO MINERO DE LEÓN

Instalaciones eléctricas

ANUNCIO

D. Joaquin Nevot Saltó, Ingeniero de Minas, como Director de la mina «Imprevista» sita en Pola de Gordón de la Empresa Hulleras del Bernesga, S. L., solicita autorización para instalar una línea eléctrica para el servicio de la citada mina.

Dicha línea trifásica de 500 metros de longitud partirá de la actual de alta tensión de la empresa La Legionense que pasa por las proximidades de dicha mina, con tensión de 5.000 voltios y estará situada a media ladera, sobre terreno comunal en

parte concedido a la Empresa y en parte solicitado recientemente, atravesando el camino que conduce a la mina. Los postes serán de madera e irán colocados a 40 metros de distancia.

Lo que se pone en conocimiento del público para que en el plazo de treinta días puedan presentar los que se crean perjudicados, las reclamaciones oportunas, estando en dicho plazo el proyecto expuesto a la vista del público en la Jefatura de Minas de León.

León, 24 de Noviembre de 1947.—
El Ingeniero Jefe, Celso R. Arango.
3970 Núm. 665.—48,00 ptas.

Don Celso Rodríguez Arango, Ingeniero Jefe del Distrito Minero de León.

Hago saber: Que por D. Pío Villanueva Valcarlos, vecino de Villafranca del Bierzo, se ha presentado en esta Jefatura el día treinta del mes de Septiembre, a las doce horas y treinta minutos, una solicitud de permiso de investigación de óxidos de hierro y otros, de cincuenta pertenencias, llamado «Nena», sito en el paraje «Valdeseves» y otros, del término de Paradaseca, Ayuntamiento de ídem; hace la designación de las citadas cincuenta pertenencias, en la forma siguiente:

Se tomará como punto de partida la esquina Norte, del prado propiedad del vecino de Paradaseca, Fidel Quiroga, que linda con el camino de Paradaseca a Armadela, en el lugar denominado Valdeseves, y enclavado en el término del mencionado pueblo de Paradaseca. Desde este punto se medirán 200 mts. al Oeste y se colocará una estaca auxiliar; de ésta 200 mts. al N., la 1.ª; de ésta 700 al Este, la 2.ª; de ésta 200 al Sur, la 3.ª; de ésta 500 al Este, la 4.ª; de ésta 300 al Sur, la 5.ª; de ésta 1.200 al Oeste, la 6.ª y de ésta con 300 al Norte, se llegará a la estaca auxiliar, quedando cerrado el perímetro de las pertenencias cuya investigación se solicita.

Presentados los documentos señalados en el artículo 10 de la Ley de Minas y admitido definitivamente dicho permiso de investigación, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 12 de la citada Ley de Minas, se anuncia para que en el plazo de treinta días naturales puedan presentar los que se consideren perjudicados sus oposiciones en instancia dirigida al Jefe del Distrito Minero.

El expediente tiene el núm. 11.190.
León, 25 de Noviembre de 1947.—
El Ingeniero, Celso R. Arango. 3990

Don Celso Rodríguez Arango, Ingeniero Jefe del Distrito Minero de León.

Hago saber: Que por D. Juan José Corral Moreda, vecino de León, se

ha presentado en esta Jefatura el día catorce del mes de Octubre, a las diez horas y cincuenta minutos, una solicitud de permiso de investigación de carbón de ciento treinta y cinco pertenencias, llamado «Lolina», sito en el paraje «La Atalaya» y otros, del término de La Mata de Montegudo, Ayuntamiento de Renedo de Valdetuéjar, hace la designación de las citadas ciento treinta y cinco pertenencias, en la forma siguiente:

Se tomará como punto de partida el centro de la boca de una galería en dirección sobre una capa de carbón, emplazada aquélla a unos 30 metros de la margen izquierda del arroyo de Traslasierra, en el paraje «La Atalaya» y a unos 200 mts. al Norte del camino de servicio que atraviesa el arroyo citado en dicho paraje.

Desde dicho punto de partida se medirán al Sur, 300 mts. colocando la 1.ª estaca; de ésta con dirección al Oeste, se medirán 300 metros colocándose la 2.ª estaca; de ésta con dirección al Norte, se medirán 500 metros, colocándose la 3.ª estaca; de ésta con dirección al Este, se medirán 800 mts. colocando la 4.ª estaca; de ésta con dirección al Norte, se medirán 600 mts. colocando la 5.ª estaca; de ésta con dirección al Este, se medirán 500 mts. colocando la 6.ª estaca; de ésta con dirección Sur, se medirán 1.700 mts. colocando la 7.ª estaca; de ésta con dirección Oeste, se medirán 400 mts. colocando la 8.ª estaca; de ésta con dirección Norte, se medirán 200 mts. colocando la 9.ª estaca; de ésta con dirección Oeste, se medirán 400 mts. colocando la estaca 10; de ésta con dirección Norte, se medirán 400 mts. colocando la 11 y de ésta con dirección Oeste, se medirán 200 mts. lo que con ello se llega a la 1.ª estaca, quedando cerrado el perímetro de las pertenencias cuya investigación se solicita.

Presentados los documentos señalados en el art. 10 de la Ley de Minas y admitido definitivamente dicho permiso de investigación, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 12 de la citada Ley de Minas, se anuncia para que en el plazo de treinta días naturales puedan presentar los que se consideren perjudicados sus oposiciones en instancia dirigida al Jefe del Distrito Minero.

El expediente tiene el núm. 11.198.
León, 25 de Noviembre de 1947.—
El Ingeniero Jefe, Celso R. Arango.
3991

Administración municipal

Ayuntamiento de
León

De conformidad con lo interesado por la Administración de Propiedades de la Delegación de Hacienda

de esta provincia y en ejecución de acuerdo tomado por la Permanente de este Ayuntamiento, sobre cumplimiento de lo dispuesto en la Orden del Ministerio de Hacienda de 13 de Marzo de 1942, relativo a la obligatoriedad de los Ayuntamientos de efectuar la rectificación de los Amillaramientos y Registros Fiscales de las riquezas Rústicas y Pecuarias, por el presente se requiere a todos los contribuyentes del término municipal por los conceptos indicados de Rústica y Pecuaria, para que dentro del plazo de quince días, formulen las oportunas *declaraciones juradas* de que informa el párrafo 2.º del artículo 5.º de la precitada Orden Ministerial, comprensiva de los datos y extremos puntualizados en el número 6 de dicha Orden.

Asimismo se hace saber a los hacendados forasteros la obligación en que se hallan de efectuar la designación de representantes domiciliados en este término a todos los fines de la Contribución Territorial y en especial de la Orden mencionada, bien entendido que todos aquellos que no lo realicen dentro del plazo de ocho días después de la publicación de este edicto, se les considerará en ignorado paradero y les sustituirá la Junta Pericial en todas las actuaciones derivadas de la invocada disposición ministerial.

Las expresadas declaraciones juradas serán presentadas todos los días hábiles en las oficinas de la Secretaría de este Ayuntamiento, en horas de *cuatro y media a seis y media de la tarde*, durante cuyas horas podrán también los contribuyentes informarse del personal encargado de este servicio, de cualquier particular que deseen conocer o aclarar cualquier duda con respecto al modo y forma de formular las referidas declaraciones.

En evitación de que la Junta Pericial se vea precisada, al amparo de lo estatuido en el número 7 de la repetida Orden ministerial, a formular declaraciones en sustitución de los que no comparezcan a presentarlas, y en evitación, además de los gastos de la comprobación —que habrá de efectuarse— se advierte y recuerda a todos los contribuyentes el deber de presentar las mencionadas declaraciones juradas dentro del plazo señalado y de ajustarlas a la más exacta realidad.

León, 28 de Noviembre de 1947.—
El Alcalde accidental, (ilegible).

4001

Ayuntamiento de
Alija de los Melones

Se convoca por el presente a los señores opositores a la plaza de Auxiliar Administrativo de este Ayuntamiento, convocada por decreto de

esta Alcaldía publicado en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia correspondiente al día 29 de Agosto del corriente año, para que el día 12 de mes de Diciembre próximo, y hora de las diez de la mañana, se presenten en la Casa Consistorial de este Ayuntamiento, con el fin de dar comienzo a los ejercicios de que consta la oposición, con arreglo a la convocatoria publicada en el precitado BOLETIN OFICIAL.

Alija de los Melones, a 25 de Noviembre de 1947.—El Alcalde-Presidente del Tribunal, (ilegible). 3983

Confeccionado por la Comisión de Hacienda de los Ayuntamientos que siguen, el proyecto de presupuesto ordinario que ha de regir en el próximo ejercicio de 1948, se halla expuesto al público en la Secretaría municipal, al objeto de oír reclamaciones, por el plazo de diez días, durante los cuales y los ocho siguientes, podrán presentarse las que se crean convenientes.

Vallecillo	3938
Joara	3944
Congosto	3948
Fabero	3952
Villamoratiel de las Matas	3998

Habiendo sido confeccionados por los Ayuntamientos que se expresan a continuación, los repartimientos de Rústica, Colonia y Pecuaria para el ejercicio de 1948, estarán de manifiesto al público, en la Secretaría municipal respectiva, por espacio de ocho días, con el fin de que puedan ser examinados por los interesados, y formularse reclamaciones.

Joara	3944
Villamol	3984
La Ercina	3995

La Matrícula Industrial y de Comercio, confeccionada por los Ayuntamientos que a continuación se relacionan para el ejercicio de 1948, estará de manifiesto al público, en la respectiva Secretaría municipal, a los efectos de oír reclamaciones, por el tiempo reglamentario.

Vallecillo	3938
Joara	3944

Aprobado por los Ayuntamientos que al final se expresan, el Presupuesto Municipal Ordinario para el próximo ejercicio de 1948, se halla de manifiesto al público en la Secretaría respectiva, por espacio de quince días, durante los cuales y en los quince siguientes, podrán formularse contra el mismo por los interesados cuantas reclamaciones estimen pertinentes.

Carracedelo	3950
Borrenes	3963
Renedo de Valdetuéjar	3980
Villafer	3981
Villamoratiel de las Matas	3998

Confeccionado por los Ayuntamientos que se relacionan a continuación, el Padrón de Edificios y Solares para el ejercicio de 1948, permanecerá expuesto al público en la Secretaría municipal respectiva, durante un plazo de ocho días, a fin de que los interesados puedan examinarlo y formular reclamaciones.

Joara	3944
La Ercina	3995

Formada por los Ayuntamientos que al final se relacionan la lista de familias pobres con derecho a la Asistencia Médico-farmacéutica gratuita, durante el año 1948, se halla de manifiesto al público, en la Secretaría municipal, con el fin de oír reclamaciones, por espacio de ocho días.

Carracedelo	3960
-------------	------

Entidades menores

Junta vecinal de Quintana de Rueda

Aprobado por esta Junta vecinal el proyecto de Presupuesto extraordinario para la construcción de casas-habitación para los señores Maestros de esta localidad, queda expuesto al público en la Secretaría de esta Junta por un plazo de quince días, durante los cuales se admitirán las reclamaciones pertinentes, de acuerdo con lo dispuesto en el art. 241 y 228 del Decreto que regula las Haciendas Locales, fecha 25 de Enero de 1946.

Quintana de Rueda, 24 de Noviembre de 1947.—El Presidente, Deodato García. 3954

Habiendo sido confeccionado por las Juntas vecinales que siguen, el presupuesto ordinario para 1947, se anuncia su exposición al público, al objeto de oír reclamaciones, durante el plazo reglamentario.

Santa María de los Oteros	3964
---------------------------	------

Administración de justicia

Juzgado de instrucción de Villafranca del Bierzo

Don Bernardo-Francisco Castro Pérez, Juez de instrucción de Villafranca del Bierzo y su partido.

Hago saber: Que en el snuario que se tramita en este Juzgado con al núm. 21 de orden en el año actual, sobre daños causados al camión matrícula C. núm. 5.381, pro-

piedad de D. Antonio Iglesias Pampín, vecino de La Coruña, como a las catorce del día 22 de Marzo último, a la entrada del pueblo de Camponaraya, dándose un golpe contra un poste de telefonos, se dictó providencia en el día de hoy, mandando citar al inculcado Juan Carrión, dueño del camión matrícula M. número 69.733 llamado Juan Carrión, cuyo actual domicilio se desconoce, para que en el término de cinco días, contados desde la inserción del presente en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, comparezca ante este Juzgado de instrucción a fin de ser oído en dicha causa; apercibido de que de no comparecer, le parará el perjuicio a que haya lugar.

Dado en Villafranca del Bierzo a 25 de Noviembre de 1947.—Bernardo-Francisco Castro Pérez.—El Secretario, P. H., Alfredo Sixto. 3961

Requisitoria

González García, Heliodoro, hijo de Lorenzo y de Paulina, natural de Vega Magaz (León), de 24 años de edad y cuyas señas personales, son: estatura un metro 700 milímetros, de estado soltero, de oficio, estudiante, pelo negro, cejas al pelo, ojos negros nariz regular, barba poca, boca regular, color sano, señas particulares ninguna; domiciliado últimamente en Magaz de Cepeda, sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta número 60 para su destino a Cuerpo, comparecerá dentro del término de 30 días en Astorga ante el Juez instructor D. Salustiano Rodríguez Alvarez, con destino en la citada Caja de Recluta; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.

Astorga, 27 de Noviembre de 1947.—El Comte. Juez instructor, Salustiano Rodríguez, 3985

Fernández López, José, hijo de Jerónimo y de Rosalía, natural de Cabañas Raras (León), de 20 años de edad y cuyas señas personales son: estatura un metro 650 milímetros, pelo negro, cejas al pelo, ojos castaños, nariz regular, barba idem, color bueno, señas particulares, ninguna; domiciliado últimamente en Cabañas Raras, sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta número 60 para su destino a Cuerpo, comparecerá dentro del término de treinta días en Astorga ante el Juez instructor don Salustiano Rodríguez Alvarez, con destino en la citada Caja de Recluta bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.

Astorga, 27 de Noviembre de 1947.—El Comandante Juez instructor, Salustiano Rodríguez Alvarez. 3986